DECRETO Nº 960/2.021.
CONCORDIA, 01/09/2.021.

VISTO la Factura "B" Nº 0005-00006636 de la firma BAXPA S.A. por un importe total de PESOS CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS ($156.180,66.-) y,

CONSIDERANDO:

Que la facturación mencionada en el Visto corresponde al alquiler de módulo oficina y baño químico, mas servicios de limpieza de estos últimos para los periodos de marzo de 2020 a junio de 2021.

Que es indispensable la continuidad de estos servicios debido a que los módulos se utilizaron para la recepción, clasificación, selección, disposición inicial y reutilización de los residuos secos / reciclables o inorgánicos, para de este modo evitar la contaminación del medio ambiente y la proliferación de basurales y micro basurales.

Que la presente erogación corresponde encuadrarse en el Articulo 12º, Inciso d. 1, conforme al Artículo 113º de la Ordenanza 34.698.

Que corresponde proceder como excepción al Decreto Nº 700/2021 en virtud de lo expuesto.

Que el dictado de la presente medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por el Artículo 107º, Incisos ñ), q) y u) de la Ley 10.027 y modificatorias - Régimen Municipal.

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
DECRETA

ARTICULO 1º.- Autorícese el procedimiento administrativo de las presentes actuaciones tendiente al pago de la Factura "B" Nº 0005-00006635, de la firma BAXPA S.A., por la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS ($156.180,66.-), correspondiente al alquiler de modulo oficina y baño en el Punto Limpio "Aserradero" para los periodos de marzo de 2020 a junio de 2021 y encuádrese en el Artículo 12º, Inciso d.1., conforme con lo dispuesto en el Artículo 113º de la Ordenanza Nº 34.698, como excepción al Decreto Nº 700/2021, en virtud de lo expuesto en el considerando precedente.

ALDO DAMIAN ADAMO
SECRETARIO
DE DESARROLLO ECONÓMICO
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

Lic. MARTIN D. ARMANAZQUI
COORDINADOR GENERAL
U.D.A.A.R.A.
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

Ing. CARLOS HORACIO PASQUET
Subsecretario de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

Arq. MARIELA [illegible]
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

DECRETO Nº
CONCORDIA,

ARTICULO 2º.- Gírese a la Mesa de Entradas General para caratular las presentes actuaciones, posteriormente a la Dirección de Planificación y Presupuesto a sus efectos...

ALDO DAMIAN ALVAREZ
SECRETARIO
DE DESARROLLO ECONOMICO
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

Cra. MONICA L. LISCHITZ
Secretaria de Hacienda
y Finanzas Públicas
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

Amadeo Presto
Secretario de Desarrollo Social
Concordia de Ríos

ALFREDO FRANCO
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

Ing. CARLOS HORACIO PASQUET
Subsecretario de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA
A/C SDU

Oscar Fernando Bernis
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad de Concordia

Arq. MIGUEL LOPEZ BERNIS
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

ES COPIA